

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

**CVE 2589149**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE BUIN

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes  
INVERSIONES CHIAVARI LIMITADA, RUT 78.307.530-K, Franco Américo Bozzolo Caces, C.I. N° 6.691.475-2, Cynthia Onezma Bozzolo Caces, C.I. N° 7.032.775-9, Sandra Aurora Bozzolo Caces, C.I. N° 7.032.766-K; y, María Angélica Bozzolo Caces, C.I. N° 6.908.893-7, solicitan perfeccionamiento de los siguientes derechos de aprovechamiento de aguas: Individualización de los derechos: 1) 1,1928 regadores del Canal Huidobro, en las siguientes proporciones: a) Inversiones Chivari Limitada; 24,902%; b) Franco Américo Bozzolo Caces: 15,604%; c) Cynthia Onezma Bozzolo Caces: 15,604%, d) Sandra Bozzolo Caces: 15,604%, e) María Angélica Bozzolo Caces: 8,336%. Las aguas se encuentran inscritas a fojas 321 vuelta, número 511, año 2013 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin. 2) Cynthia Onezma, María Angélica; Franco Américo y Sandra Aurora, todos de apellido Bozzolo Caces, son dueños en común de los derechos que le correspondían a doña Onesma del Carmen Caces Caces, ascendentes a 19,95%, en el dominio de los derechos de aprovechamientos de aguas consistentes en 1,1928 regadores, del Canal Huidobro. Las aguas se encuentran inscritas a fojas 92 vuelta, número 162, año 2021 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin. 3) María Angélica; Franco Américo; Sandra Aurora; Cynthia Onezma, todos de apellido Bozzolo Caces, y Inversiones Chiavari Limitada, son dueños en común de 58,93% de los siguientes derechos de aguas: a) seis mil treinta y cuatro diez milésimos de regador del Canal Huidobro; b) siete mil quinientos dieciocho milésimos de regador del Canal Huidobro; c) Derechos de aguas con que se cultiva la Higuera IV del Fundo Santa Ana de Huelquén, comuna de Paine; y d) Derechos de agua con que se cultiva un terreno de 38 hectáreas signado como lote o parcela 2 de la subdivisión de la reserva de la Higuera Dos La Rinconada de Huelquén. Las aguas se encuentran inscritas a fojas 237, número 444, año 2011 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin. 4) Cynthia Onezma; María Angélica; Franco Américo; y Sandra Aurora, todos de apellido Bozzolo Caces, son dueños en común de los derechos que le correspondían a doña Onesma del Carmen Caces Caces, en el dominio común de los derechos ascendentes a un 58,93% que recaen en los derechos de aprovechamiento de aguas consistentes en: a) seis mil treinta y cuatro diez milésimos de regador del Canal Huidobro; b) siete mil quinientos dieciocho milésimos de regador del Canal Huidobro; c) derechos de aguas con los que se cultiva la Higuera IV del fundo Santa Ana de Huelquén; y d) derechos de aguas con los que se cultiva un terreo de 38 hectáreas signado como lote o parcela dos de la subdivisión de la reserva de la Higuera Dos La Rinconada de Huelquén, comuna de Paine. Las aguas se encuentran inscritas a fojas 91 vuelta, número 161, año 2021 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin. 5) Inversiones Chiavari Limitada, es dueña de un 7,8% de los siguientes derechos de aguas: a) seis mil treinta y cuatro diez milésimos de regador del Canal Huidobro; b) siete mil quinientos dieciocho milésimos de regador del Canal Huidobro; c) Derechos de aguas con que se cultiva la Higuera IV del Fundo Santa Ana de Huelquén, de la comuna de Paine; y d) Derechos de agua con que se cultiva un terreno de 38 hectáreas signado como lote o parcela dos de la subdivisión de la reserva de la Higuera Dos La Rinconada de Huelquén. Las aguas se encuentran inscritas a fojas 236 vuelta, número 443, año 2011 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin. Individualización de las características que se requieren perfeccionar: 1) Respecto a la inscripción a fojas 321 vuelta, número 511, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin, año 2013, las características por las cuales se solicita

**CVE 2589149**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

perfeccionar, son: Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en 1,1928 acciones, equivalentes a 23,856 l/s del Canal Huidobro de la Primera Sección del Río Maipo, según el siguiente detalle: Inversiones Chiavari Limitada, por un caudal de 5,94 l/s; Franco Bozzolo Caces, por un caudal de 3,722 l/s; Cynthia Bozzolo Caces, por un caudal de 3,722 l/s; Sandra Bozzolo Caces, por un caudal de 3,722 l/s; y, María Angelica Bozzolo Caces, por un caudal de 1,989 l/s. La bocatoma para extraer las aguas del Río Maipo, está situada en la ribera izquierda o Sur de dicho Río, en el sistema de compuertas denominado Bocatoma Clarillo que comparte con la Asociación Canales de Maipo, Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.276.027 y Este: 348.488, Datum 1956, Huso 19, comuna de Buin, provincia de Maipo, Región Metropolitana. 2) Respecto a la inscripción a fojas 92 vuelta, número 162, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año 2021, las características por las cuales se solicita perfeccionar, son: Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente al 19,95% de 1,1928 acciones, equivalentes a 4,76 l/s del Canal Huidobro de la Primera Sección del Río Maipo, cuya bocatoma para extraer las aguas del Río Maipo, está situada en la ribera izquierda o Sur de dicho Río, en el sistema de compuertas denominado Bocatoma Clarillo que comparte con la Asociación Canales de Maipo, Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.276.027 y Este: 348.488, Datum 1956, Huso 19, comuna de Buin, provincia de Maipo, región Metropolitana. 3) Respecto a la inscripción a fojas 237, número 444, del año 2011; y fojas 91 vuelta, número 161 del año 2021, ambas del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin, las características por las cuales se solicita perfeccionar, son: Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en: a) El 58,93% de seis mil treinta y cuatro diez milésimos de regador del Canal Huidobro, que equivalen a 7,112 l/s; b) El 58,93% de siete mil quinientos dieciocho milésimos de regador del Canal Huidobro equivalentes a 8,86 l/s; c) El 58,93% de derechos de aguas con que se cultiva la Higuera IV del Fundo Santa Ana de Huelquén, de la comuna de Paine, correspondientes a 3 regadores 580 milésimas del Canal Huidobro, que equivalen a 42,19 l/s; y d) El 58,93% de derechos de agua con que se cultiva un terreno de 38 hectáreas signado como lote o parcela dos de la subdivisión de la reserva de la Higuera Dos La Rinconada de Huelquén, correspondientes a 2,863 regadores del Canal Huidobro, que equivalen a 33,7 l/s. El Canal Huidobro pertenece a la Primera Sección del Río Maipo, cuya bocatoma para extraer las aguas del Río Maipo, está situada en la ribera izquierda o Sur de dicho Río, en el sistema de compuertas denominado Bocatoma Clarillo que comparte con la Asociación Canales de Maipo, Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.276.027 y Este: 348.488, Datum 1956, Huso 19, comuna de Buin, provincia de Maipo, región Metropolitana. 4) Respecto a la inscripción a fojas 236 vuelta, número 443, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año 2011, las características por las cuales se solicita perfeccionar, son: Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en: a) El 7,8% de seis mil treinta y cuatro diez milésimos de regador del Canal Huidobro, que equivalen a 0,94 l/s; b) El 7,8% de siete mil quinientos dieciocho milésimos de regador del Canal Huidobro equivalentes a 1,17 l/s; c) El 7,8% de derechos de aguas con que se cultiva la Higuera IV del Fundo Santa Ana de Huelquén, de la comuna de Paine, correspondientes a 3 regadores 580 milésimas del Canal Huidobro, que equivalen a 5,6 l/s; y d) El 7,8% de derechos de agua con que se cultiva un terreno de 38 hectáreas signado como lote o parcela 2 de la subdivisión de la reserva de la Higuera Dos La Rinconada de Huelquén, correspondientes a 2,863 regadores del Canal Huidobro, que equivalen a 4,47 l/s. El Canal Huidobro pertenece a la Primera Sección del Río Maipo, cuya bocatoma para extraer las aguas del Río Maipo, está situada en la ribera izquierda o Sur de dicho Río, en el sistema de compuertas denominado Bocatoma Clarillo que comparte con la Asociación Canales de Maipo, Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.276.027 y Este: 348.488, Datum 1956, Huso 19, comuna de Buin, provincia de Maipo, región Metropolitana.